



Tribunal Supremo Electoral
ACUERDO NÚMERO 417-2023
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Derivado de la ausencia temporal del Magistrado MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños, Magistrado Vocal Cuarto, para los efectos de integrar el cuerpo colegiado se procedió a realizar el sorteo respectivo, de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, lo que devino en la designación del Magistrado Suplente Álvaro Ricardo Cerdón Paredes.

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través del Decreto número 1-2023, de fecha 20 de enero del año en curso, convocó a los ciudadanos de la República en todos los distritos electorales de la República de Guatemala, a Elecciones Generales que comprenden: la de Presidente y Vicepresidente de la República; Diputados al Congreso de la República por los sistemas de distritos electorales y lista nacional; corporaciones municipales del país integradas por alcaldes, síndicos, concejales, titulares y suplentes; y a elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, titulares y suplentes, para el día DOMINGO VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS;

CONSIDERANDO:

Que las Juntas Electorales Departamentales y las Juntas Electorales Municipales son los órganos electorales de carácter temporal, encargados del Proceso Electoral en su respectiva jurisdicción, por lo que es procedente integrarlos e instalarlos a la brevedad posible para que puedan cumplir la función que la ley les asigna, habiendo renunciado o declinado a sus respectivos cargos integrantes de algunos órganos electorales temporales, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en el artículo 1º. del Acuerdo 414-2023, integró las Juntas Electorales Municipales del departamento de Zacapa, siendo necesario reorganizar la Junta Electoral Municipal de USUMATLÁN, y designar como Presidente al ciudadano Eugenio Oswaldo Gallardo Enriquez en sustitución del ciudadano Ruben Dario Muñoz Cardona, y para el efecto debe emitirse la disposición correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que es necesario rectificar el Artículo 1 del Acuerdo 415-2023 de fecha cinco de abril de dos mil veintitrés, en el sentido que se consignó JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE IZABAL siendo el nombre correcto JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decreto citado y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, inciso a), 178, 179, 193, 194, 195 y 199 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR la integración de la Junta Electoral Municipal de USUMATLÁN, departamento de ZACAPA, y nombrar como Presidente al ciudadano:

CARGO Y NOMBRE

Eugenio Oswaldo Gallardo Enriquez

No. de DPI

2536 17960 1906

ARTÍCULO 2: RECTIFICAR EL Artículo 1 del Acuerdo 415-2023 de fecha cinco de abril de dos mil veintitrés, en el sentido que se consignó JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE IZABAL siendo el nombre correcto JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS;

ARTÍCULO 3: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de abril de dos mil veintitrés.

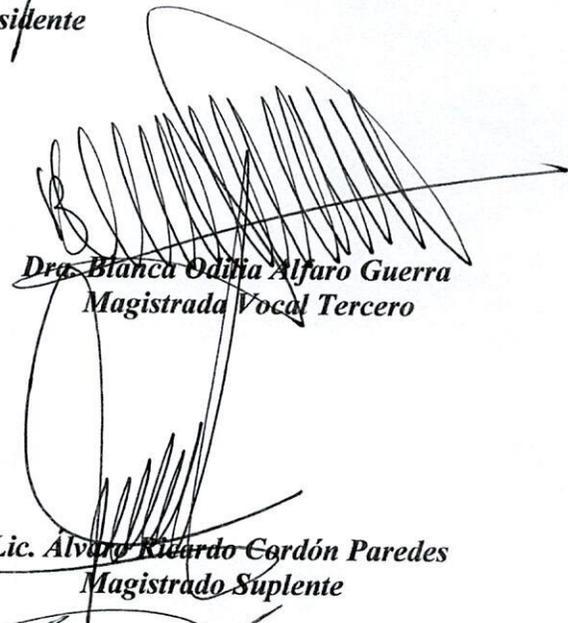
COMUNÍQUESE:



Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

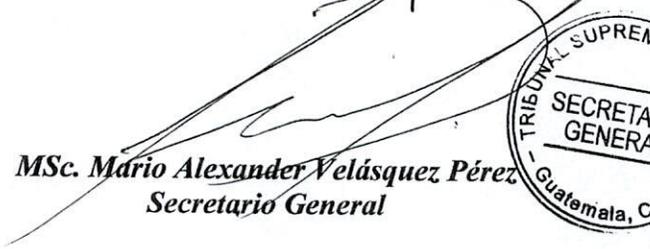


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

Lic. Alvaro Ricardo Gordón Paredes
Magistrado Suplente



MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General